



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

938

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

12 JUN. 2013

VISTOS :

A) La Ley N° 20481 de fecha 18/12/20110, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2011.

B) La Orden de Compra N° 2743-68-SE11, aceptada por el contratista Arsenio Ortega Gómez, para la "Construcción de 40 Stands Madera ensamblable".

C) El Contrato Construcción de Stands Municipalidad de Angol, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Arsenio Ortega Gómez.

D) El Decreto Exento N° 2371 del 20/12/2011, que aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Arsenio Ortega.

E) La solicitud de fecha 05/06/2013, que solicita la devolución del Depósito a la vista, del contratista Arsenio Ortega Gómez, por fiel cumplimiento del contrato de la propuesta pública "Construcción de 40 Stands Madera Ebsamblable".

F) Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase garantía que caucioná el fiel cumplimiento de la ejecución de la propuesta pública "Construcción de 40 Stands Madera Ensamblable", OC=2743-68-SE11.

➤ Depósito a la Vista N° 010522-4, Banco de Chile, por la suma \$ 870.000, oferente Arsenio Ortega Gómez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/AVT/imv.
DISTRIBUCION

- Tesorería
- Secpla
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL